

AUTORIZA INASISTENCIA A GUARDIAS DE SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1425

Concepción, 5 de diciembre de 2025

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, que fija plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ambas del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; la Resolución N° 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; Resolución Exenta RA N°122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del SERPAT Biobío; la Resolución Exenta N°679 del 02.05.2024 que complementa la Res Ex. N°1428, de 2023, que deroga Rex. N° 071/ 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, los artículos 79 y 80 de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, normas sobre subrogancia legal;

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 8 de diciembre es feriado por disposición legal en Chile y el Museo de Historia Natural de Concepción permanecerá cerrado ese día.
2. Que, existen cámaras de vigilancia que permiten monitorear en forma remota la seguridad del MHNC.
3. Que, el Director del Museo de Historia Natural de Concepción ha requerido disponer que se exima de la obligación de asistencia a los guardias de seguridad sujetos al código del trabajo, dependientes del aludido museo.

RESUELVO:

TÉNGASE por autorizada la inasistencia el día 8 de diciembre de 2025 de los trabajadores que cumplen funciones de guardias de seguridad en el Museo de Historia Natural de Concepción, considerándose justificada su inasistencia sin que proceda descuento alguno de remuneraciones, y tómanse las providencias necesarias por el Director del Museo de Historia Natural de Concepción para mantener la vigilancia remota de las dependencias.

Anótese, y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



HILDA BASOALTO MOSQUERA
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL